

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

- 245** *Orden EFD/1520/2024, de 27 de diciembre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes de la Comunidad Autónoma de Canarias, en estimación de recurso, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a don Carlos Javier Martín Carracedo.*

La Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias por Orden de 10 de mayo de 2016, («Boletín Oficial de Canarias» del 12), convocó procedimientos selectivos para el ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores Técnicos de Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los años 2015 y 2016.

Concluidas todas las fases de los citados procedimientos selectivos, la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 5 de octubre de 2017 («Boletín Oficial de Canarias» del 16), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en los mismos a los aspirantes seleccionados, nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 21 de octubre de 2016 («Boletín Oficial de Canarias» de 2 de noviembre).

La Resolución de 14 de abril de 2023, de la Dirección General de Personal de la entonces Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes de la citada Comunidad Autónoma, dictada con ocasión del recurso de reposición interpuesto por don Carlos Javier Martín Carracedo, con Documento Nacional de Identidad ***5103**, revoca parcialmente la Resolución de 19 de septiembre de 2016 por la que se aprueban y publican las listas de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 10 de mayo de 2016, en el sentido de declarar e incluir al señor Martín Carracedo como aspirante seleccionado por el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad: Inglés.

Como consecuencia de lo anterior, mediante Resolución de 19 de abril de 2023 de la mencionada Consejería («Boletín Oficial de Canarias» de 4 de mayo) se nombra a don Carlos Javier Martín Carracedo, como funcionario en prácticas, para el mencionado Cuerpo y especialidad, y se propone la realización de las mismas durante el curso 2023-2024.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la ahora Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Canarias, por Orden de 22 de noviembre de 2024 («Boletín Oficial de Canarias» de 5 de diciembre), aprueba el expediente respecto al señor Martín Carracedo, y le declara apto en la fase de prácticas y aprobado en el mismo para la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes, de la Comunidad Autónoma de Canarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, especialidad: Inglés, a don Carlos Javier Martín Carracedo, con Documento

Nacional de Identidad ***5103**, Número de Registro Personal ***5103*02 A0592, y una puntuación total de 6,6698.

Segundo.

El señor Martín Carracedo se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2018.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 27 de diciembre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.